

**REF. : PRORROGA CONTRATO QUE
INDICA.**

RESOLUCION EXENTA N° 152731

TALCA, 27 DIC. 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta N° 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta N° 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Dirección Regional del Maule de la Junta Nacional de Jardines Infantiles cuenta con un Contrato de Servicios de Transporte de Bienes, Carga y Descarga, celebrado con don Eduardo Christian Gutierrez Miño cuyo vencimiento es el 31 de Diciembre de 2012.

2.- Que el referido contrato de Servicios de Transporte de Bienes, Carga y Descarga contempla en su cláusula décima la posibilidad de prórroga.

3.- Que los Servicios de Transporte de Bienes, Carga y Descarga será objeto de un proceso de licitación dentro del próximo mes.

4.- Que es necesario prorrogar este contrato, por un periodo de tiempo que permita realizar todas las etapas del proceso licitatorio.

RESUELVO:

1.- Prorróguese Contrato de Servicios de Transporte de Bienes, Carga y Descarga, celebrado con don Eduardo Christian Gutierrez Miño, hasta el 31 de Enero de 2013.

2.- Impútese el gasto que origina la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, del Presupuesto Vigente.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



CARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (s)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CGHM/BVL/PHF - ESA/MVA/phn
Distribución:

- ↓ Indicada.
- ↓ Recursos Financieros
- ↓ Planificación
- ↓ Of. De partes.